ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/290

21 de agosto de 2015

(15-4231)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	**Miembro que notifica:** ARGENTINA **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):**
2.	**Organismo responsable:** Comisión Nacional de Alimentos **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** Servicio de Información
3.	**Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:**
4.	**Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Productos alimenticios
5.	**Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino – Capítulo VI Alimentos Cárneos y Afines y Capítulo IX – Alimentos Farináceos – Cereales, Harinas y Derivados" (7 páginas, en español)
6.	**Descripción del contenido:** El proyecto adecua lo prescripto en los Capítulos VI y IX del Código Alimentario Argentino a lo establecido por Ley N° 26.905 que promueve la reducción del consumo de sodio en la población. En particular, alcanza a: Capítulo VI: salazones, embutidos frescos, secos y cocidos, chacinados no embutidos, caldos y sopas, rebozados o empanados de carne Capítulo IX: pan, masa congelada para pan, galletitas, bizcochos y similares, productos para copetín o snacks, snacks galletas El proyecto prevé otorgar a las empresas, 12 meses de adecuación, a partir de la entrada en vigor.
7.	**Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Protección de la salud de la población
8.	**Documentos pertinentes:** Ley N° 26.905
9.	**Fecha propuesta de adopción:** – **Fecha propuesta de entrada en vigor:** Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial
10.	**Fecha límite para la presentación de observaciones:** 21 de septiembre de 2015

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15_3208_00_s.pdf